

AYUDAS COOPERACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA - 2021

DATOS CONVOCATORIA

Título	Ayudas Cooperación en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Valenciana 2014-2020
Objetivo y características	<p>El objeto de las subvenciones previstas en la presente orden es el apoyo y fomento de proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, técnicas, procesos tecnología, vinculados al sector agrario y alimentario, derivados de planteamientos de cooperación de Equipos de Innovación, relacionados con experiencias innovadoras y sostenibles entre productores y centros de investigación con cultivos adaptados al cambio climático y producidos con modelos agroecológicos</p> <p>Podrán ser beneficiarios los operadores del sector agroalimentario, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que conformen un Equipo de innovación (Agrupación) y presenten un proyecto piloto o para el desarrollo de nuevos productos, técnicas, procesos y tecnología. Las agrupaciones de personas físicas y/o jurídicas deben estar constituidas por al menos dos integrantes, debiendo, al menos uno de ellos, pertenecer a la cadena de valor de los sectores agrarios y alimentario, que incluye, entre otros, a agricultores (productores agrarios) y sus asociaciones, investigadores, asesores, empresas de transformación y comercialización de productos agrarios y alimentarios, cooperativas, asociaciones y fundaciones.</p> <p>Estas agrupaciones deberán hacer constar expresamente en la solicitud de ayuda los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de la subvención solicitada a aplicar por cada uno de ellos. En cualquier caso, deberán nombrar un representante o apoderado único de la agrupación con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación.</p> <p>Costes subvencionables:</p> <p>a) Costes directos de las actividades de cooperación. Costes de ejecución del proyecto, incluyendo inversiones y gastos de personal.</p> <p>b) Costes indirectos de las actividades de cooperación como los estudios técnicos o de redacción de los proyectos, sin que esta partida pueda superar el 10 % de los directos.</p> <p>c) También se incluirán las actividades de demostración cuando contribuyan a divulgar o transferir los logros de proyectos que tengan los fines mencionados.</p> <p>La realización de las actuaciones puede ser subcontratada hasta un máximo del 50 % de la ayuda pública total concedida.</p>
Entidad convocante	Agencia Valenciana del Fomento y Garantía Agraria –Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.
Web	http://www.gva.es/es/proc18708
Plazo	Plazo Entidad Financiadora: 18 de mayo de 2021 a las 14 horas Plazo SGI-OTRI: Comunicar antes del 11 de mayo de 2021,
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Duración	La ayudas tendrán carácter plurianual: Anualidades 2021 y 2022.
Dotación	La ayuda máxima por proyecto no superará los 80.000 euros El porcentaje de subvención a conceder sobre la base del importe total del coste/gasto



SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social

Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)

Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: otri@umh.es

	admitido como financiable será de un 40 %. No obstante, este porcentaje podrá ser del 80 % en el caso de proyectos de cooperación presentados por entidades públicas.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	- En caso de que tenga intención de participar como SUBCONTRATADO en esta convocatoria le rogamos contacte con el SGI -OTRI (mantolin@umh.es) cuando tenga conocimiento de ello y, en todo caso, <u>antes del 11 de mayo de 2021</u> para la elaboración del ACUERDO.
Gestor SGI-OTRI	Mariano Almela. Extensión 8733. m.almela@umh.es

